



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la comisión que suscribe le fue turnado el Expediente Parlamentario número **LXV 234/2025**, que contiene la **Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se declara “2026, Año de Margarita Eustaquia Maza Parada”** presentada por la **Diputada Madai Pérez Carrillo**, con el propósito de someterlo a estudio, análisis y dictamen correspondiente.

En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva, en lo relativo al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 fracción III, 78, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 36, 37 fracción XX, 38 fracciones I, VII y VIII, 57, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se procede a dictaminar con base en los siguientes:

RESULTADOS

1. Con fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticinco, en sesión ordinaria del Pleno de esta Soberanía, la Presidencia de la Mesa Directiva instruyó al Secretario Parlamentario para que turnara a la Comisión que suscribe, la iniciativa con Proyecto de Acuerdo **por el que se declara “2026, Año de Margarita Eustaquia Maza Parada”**; que presentó la **Diputada Madai Pérez Carrillo**, formándose el expediente parlamentario **LXV 234/2025**.
2. En la Iniciativa de mérito, la Diputada iniciadora, esencialmente justifica la viabilidad del Acuerdo planteado mediante los razonamientos siguientes:



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

"La memoria histórica de nuestro país está llena de innumerables mujeres heroicas que, desde trincheras públicas y privadas, contribuyeron a la construcción de nuestra vida republicana. Una de ellas es Margarita Eustaquia Maza Parada, mujer liberal, de profunda convicción cívica y protagonista de episodios cruciales del siglo XIX.

Margarita Maza no solo fue compañera del presidente Benito Juárez García; fue una mujer que, en tiempos de persecución, guerra e inestabilidad política, sostuvo a su familia, defendió convicciones liberales y ejerció una influencia pública desde el ámbito privado en una época en la que a las mujeres se les negaba toda participación política. Su historia es una muestra de valentía y dignidad, pero también un recordatorio de cómo la nación fue edificada gracias al trabajo silencioso de miles de mujeres cuyas vidas quedaron fuera de los libros de historia.

La reivindicación de estas figuras femeninas es un acto de justicia histórica y un paso indispensable para consolidar la igualdad sustantiva en nuestro país y, por supuesto, en Tlaxcala. Nuestra entidad tiene una larga tradición de mujeres que, desde lo comunitario, lo educativo, lo cultural y lo político han sostenido procesos de cambio social. Reconocer a Margarita Maza es también reconocer esa herencia tlaxcalteca de dignidad, trabajo y compromiso.

Esta propuesta es una propuesta de nuestra Presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, la primera mujer en encabezar el Poder Ejecutivo Federal. Y aprobada por el Congreso de la Unión; en términos de que se nos invita a las legislaturas locales a sumarnos a este ejemplo de reivindicación histórica.

Bajo el liderazgo de nuestra Presidenta y de nuestra Gobernadora, estamos avanzando hacia una lectura más justa de nuestra historia, donde las mujeres han recuperado el lugar que siempre les correspondió. Esta propuesta constituye un acto de reivindicación colectiva que honra a Margarita Eustaquia Maza Parada y dignifica el legado femenino que ha sostenido a nuestro país.



Tlaxcala, como parte activa del pacto federal, no puede permanecer ajeno al impulso nacional de recuperar la memoria de las mujeres que han dado sentido a nuestra identidad republicana. Declarar en la entidad al año 2026 como "2026, Año de Margarita Eustaquia Maza Parada" permite crear espacios de difusión, reflexión y formación cívica que fortalezcan los valores de igualdad, justicia, austeridad republicana y defensa de la soberanía.

Por ello, y en congruencia con la visión humanista que guía el proyecto de transformación de nuestro país y que comparte esta Soberanía, se propone declarar en Tlaxcala al año 2026 como "2026, Año de Margarita Eustaquia Maza Parada", e incorporar dicha leyenda en la documentación oficial emitida por las instituciones del Estado durante ese periodo.

Lo anterior no solo armoniza la normatividad local con el esfuerzo nacional encabezado por la Presidenta de México, sino que fortalece el compromiso de Tlaxcala con la construcción de una sociedad más igualitaria, con memoria histórica incluyente y con un reconocimiento pleno de las mujeres que han forjado nuestra patria."

3. Con fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco, la titular del Poder Ejecutivo Federal presentó ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual, se declara al año 2026 como: "2026, Año de Margarita Maza Parada".

En sesión de fecha dos de diciembre del año dos mil veinticinco, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara al "2026, Año de Margarita Maza Parada", remitiendo mediante minuta a la Cámara Alta del Congreso de la Unión, por su parte, continuando con su trámite legislativo, con fecha nueve de diciembre del mismo año dos mil veinticinco, la Cámara de Senadores aprobó la propuesta legislativa remitida por su legisladora.

Con fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veinticinco, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Decreto en referencia, cuyo contenido estableció lo siguiente:



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

SE DECLARA AL "2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"

Artículo Primero.- El Honorable Congreso de la Unión declara al año 2026 como: "2026, Año de Margarita Maza Parada".

Artículo Segundo.- Durante el año 2026, en toda la documentación oficial de la Federación se inscribirá la leyenda "2026, Año de Margarita Maza Parada".

Con estricto apego al principio de distribución de competencias, se invita a las entidades federativas, municipios y demarcaciones del territorio nacional, a adherirse a la presente declaratoria.

Artículo Tercero.- El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con los Poderes Legislativo y Judicial federales y los órganos públicos autónomos, establecerá un programa de actividades para conmemorar y honrar la obra de Margarita Maza Parada, en favor de la patria.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2026 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.

Con los antecedentes narrados, esta Comisión emite los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. En el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcal, se establece que: "**Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...**"

La citada clasificación de las resoluciones que emite este Poder Soberano es retomada, en sus términos, en el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en su fracción III, que define al Acuerdo como: "**Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado**".



II. En el artículo 38 fracciones I y VII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se prevén las atribuciones genéricas de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, para “*recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados*”, así como para “*cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que le sean turnados*”; respectivamente.

Considerando lo previsto por la fracción VIII del artículo en cita, que precisa que las comisiones ordinarias, les corresponde “*Cumplir con las encomiendas que le sean asignadas por el Pleno, la Comisión Permanente o la Junta de Coordinación y Concertación Política*”, y en atención a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva, es de concluirse que esta Comisión es Competente para conocer del presente asunto, por ende, procede al estudio, análisis y dictamen correspondiente.

III. Al respecto, la Comisión que suscribe, se permite razonar la propuesta legislativa en los términos siguientes:

El propósito de la iniciadora versa en que mediante Acuerdo del Congreso del Estado, declare al año 2026 como “2026, Año de Margarita Eustaquia Maza Parada”, en este sentido, durante el año 2026 los poderes del Estado, organismos autónomos, ayuntamientos y entidades de la Administración Pública Estatal, incluirán la leyenda “2026, Año de Margarita Eustaquia Maza Parada” en la documentación oficial, asimismo, promoverán actividades conmemorativas que difundan su trayectoria y legado, desde la perspectiva de derechos humanos e igualdad de género.

De esta forma, la Comisión que suscribe coincide en reconocer a Margarita Maza Parada, quien fue una de las figuras femeninas más relevantes en la historia de México, conocida principalmente como la esposa del presidente Benito Juárez, su papel va mucho más allá del acompañamiento político: fue una mujer comprometida con la justicia social, solidaria en tiempos de guerra y ejemplo de fortaleza familiar durante algunos de los momentos más críticos del país, como la Guerra de Reforma y la Intervención Francesa.



TLAXCALA

Su historia es testimonio de la dedicación y participación de las mujeres en hechos históricos de gran relevancia para el País, Margarita Maza Parada nació el 29 de marzo de 1826 en la ciudad de Oaxaca, siendo hija adoptiva del matrimonio de Antonio Maza y Petra Parada, siendo una familia socialmente prominente, creció en un entorno respetado y próspero, donde además de recibir una educación ejemplar para la época, aprendió valores como la caridad, la responsabilidad moral y la importancia de la vida comunitaria.

Durante su vida, Margarita Maza Parada, construyó una estrecha relación con el pueblo, derivada de decisiones y convicciones personales que desafiaron las reglas sociales de su época, entre las que se puede destacar la de su matrimonio con Benito Juárez García, en junio de 1843, en la ciudad de Oaxaca, quien habría sido trabajador de la familia Maza Parada en 1819, donde su hermana Josefa trabajaba como cocinera. Su unión rompió paradigmas de la época, pues su matrimonio enfrentó a diversas barreras de clase que dominaban la sociedad del siglo XIX en México, debido a diferencias sociales y de origen, pues Juárez provenía de una familia indígena zapoteca y ella de una familia acomodada.

A través de estos actos en la esfera privada, Margarita Maza dio ejemplo de apoyo a las transformaciones del proyecto liberal, específicamente la separación entre la Iglesia y el Estado, reformas que, durante la época, fueron impulsadas por el Presidente Benito Juárez, esto dio pauta al reconocimiento del Estado laico.

Durante la Guerra de Reforma, Juárez se ausentó constantemente debido a su papel como Presidente de la República, por lo que Margarita Maza quedó al frente de su familia, asimismo, apoyó al gobierno liberal, pues se dedicó a realizar colectas de recursos, alimentos, ropa y medicinas para los soldados y familias afectadas.

Como respaldo de la familia presidencial, su apoyo fue leal al proyecto liberal y republicano impulsado por Juárez, enfrentando un panorama en el que la sociedad estaba dividida, apostando por impulsar un ideal que años después sentaría las bases del País como hoy lo conocemos.

Durante la segunda intervención francesa, la participación de Margarita Maza, se remonta más allá de su papel familiar; pues en ese período, junto a sus hijas, llevó a cabo campañas para conseguir suministros a hospitales, así como, fondos para los familiares de las víctimas de la guerra.



TLAXCALA

Con la llegada de Maximiliano de Habsburgo, se llevó a cabo una persecución de los aliados de Juárez, de tal forma, que para evitar su captura, en 1864 salió del país, refugiándose en territorio estadounidense hasta el triunfo de la república en 1867, durante su estadía representó dignamente a México, pues su papel influyó en que el Gobierno Estadounidense no reconociera al imperio de Maximiliano.

Con su regreso a México, el 17 de julio de 1967 Margarita Maza fue recibida con un homenaje y reconocimiento, pues su labor en los pasajes que formaron la identidad del País, eran motivos para que fuera aclamada como “la Verdadera Madre del Pueblo”, por su parte, las mujeres la llamaron “esposa del Libertador de las Américas”.

Fue hasta el 2 de enero de 1871 que falleció a sus 44 años a causa del cáncer, sin embargo, sus decisiones y acciones, fueron lo que determinaron su legado en la cultura mexicana de la época, y que dio pauta a un mayor reconocimiento para las mujeres.

IV. Con fecha 29 de diciembre del año 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por que se declara al “2026, Año de Margarita Maza Parada”, en tal sentido, el Artículo Segundo, estableció que, durante el año 2026, la documentación oficial de la Federación contendrá dicha la leyenda.

En este sentido, es menester considerar que el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce al Estado de Tlaxcala como parte integrante de la Federación, en este sentido corresponde a esta Entidad Federativa la observancia de esta Declaratoria.

Lo anterior se colige con lo establecido en el párrafo segundo del Artículo Segundo del citado Decreto, que expresa la invitación a las entidades federativas y municipios a efecto de adherirse a la declaratoria.

En este sentido, considerando el texto expositivo de la iniciativa materia del presente, esta Comisión deduce que, en virtud del pacto federal, el Estado de Tlaxcala debe adherirse a la invitación que efectúa el Congreso de la Unión a las entidades federativas, para declarar al año 2026, como “2026, Año de Margarita Maza Parada”.



Por lo anterior, esta Comisión coincide en que el Estado de Tlaxcala debe adherirse a los términos que precisa el Congreso de la Unión en el Decreto publicado el 29 de diciembre del año 2025.

A su vez, es de precisar que el propósito de la iniciativa infiere además en dar oportuno reconocimiento a la obra de Margarita Maza Parada, en tal sentido, propone que en la medida que la suficiencia presupuestal lo permita, y observando los criterios de *legalidad, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia*, *puntualmente establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2026, los entes públicos realicen actividades enfocadas a difundir su trayectoria y legado cívico, en este sentido, dichas disposiciones son contempladas a efecto de dar reconocimiento y reivindicación histórica para las mujeres que han dado identidad al País.*

Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

PROYECTO
DE
ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 45 y 54, fracción LXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como en los artículos 9, fracción III, y 10, apartado B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, se adhiere a la Declaratoria del año 2026 como: “2026, Año de Margarita Maza Parada”, en términos del Artículo Segundo del Decreto publicado el 29 de diciembre del 2025, en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Durante el año 2026, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado y Organismos Constitucionales Autónomos, conforme su suficiencia presupuestal y observando los criterios de *legalidad, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia*, deberán incluir en la documentación oficial que expidan, la leyenda “2026, Año de Margarita Maza Parada”, en medida de su capacidad presupuestal.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

TERCERO. El Poder Ejecutivo en coordinación con los poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, conforme su suficiencia presupuestal y observando los criterios de *legalidad, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia*, diseñarán y promoverán actividades para conmemorar y honrar la obra de Margarita Maza Parada.

CUARTO. Con fundamento en los artículos 45 y 54, fracción LXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como en los artículos 9, fracción III, y 10, apartado B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, los sesenta ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, podrán adherirse a la presente Declaratoria, en términos del Punto Segundo del presente Acuerdo.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado para que, por conducto del Actuario Parlamentario, notifique el presente Acuerdo a los Poderes Ejecutivo y Judicial, a los Organismos Constitucionalmente Autónomos y a los sesenta ayuntamientos todos de esta Entidad Federativa para los efectos conducentes.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de comisiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

**LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
GOBERNACION Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLITICOS**

**DIPUTADO JACIEL GONZÁLEZ HERRERA
PRESIDENTE**



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

DIPUTADO EVER ALEJANDRO
CAMPECH AVELAR
VOCAL

DIPUTADA LORENA RUIZ GARCÍA
VOCAL

DIPUTADO VICENTE MORALES
PÉREZ
VOCAL

DIPUTADO DAVID MARTINEZ DEL
RAZO
VOCAL

DIPUTADA MARIBEL LEÓN CRUZ
VOCAL

DIPUTADA BRENDA CECILIA
VILLANTES RODRÍGUEZ
VOCAL

Agradecida
DIPUTADA MARÍA AURORA
VILLEDA TEMOLTZIN
VOCAL

DIPUTADO BLADIMIR ZAINOS
FLORES.
VOCAL

DIPUTADO HÉCTOR ISRAEL
ORTIZ ORTIZ
VOCAL

DIPUTADO SILVANO GARAY
ULLOA
VOCAL

DIPUTADA BLANCA ÁGUILA LIMA
VOCAL

Última foja del dictamen con Proyecto de Acuerdo, derivado del expediente parlamentario número LXV 234/2025.